

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-030-17

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO EN LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y COMPUTO Y  
SITIOS DE REPETICIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

---

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 11 de Julio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-030-17 referente al *“Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Aire Acondicionado En Los Centros De Control, Comando, Comunicación Y Computo Y Sitios De Repetición Del Estado De Baja California”*.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-030-17 referente al **“Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Aire Acondicionado En Los Centros De Control, Comando, Comunicación Y Computo Y Sitios De Repetición Del Estado De Baja California”** en términos del LPR No. 32065001-030-17 Sesión del 11 de julio de 2017

Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

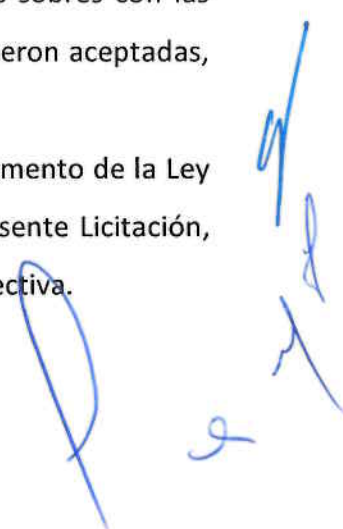
----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Regional no. 32065001-030-17 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y COMPUTO Y SITIOS DE REPETICIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.**

**RESEÑA CRONOLOGICA**

- 1.- El 16 de junio de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-030-17 para el “Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Aire Acondicionado En Los Centros De Control, Comando, Comunicación Y Computo Y Sitios De Repetición Del Estado De Baja California”.
- 2.- Que en fecha 28 de junio de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.
- 3.- Con fecha 04 de julio de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 04 (cuatro) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 07 de julio de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ	Aceptada para su Análisis
RICARDO MINOR OCHOA	Aceptada para su Análisis
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	<b>Cumple</b> Para la <b>partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ	<b>Cumple</b> Para la <b>partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.
RICARDO MINOR OCHOA	<b>Cumple</b> Para la <b>partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	<b>Cumple</b> Para la <b>partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. la partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6; PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ la partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6; RICARDO MINOR OCHOA la partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6; CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO la partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el costo por copia de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$1,175,200.00 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$241,600.00 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>RICARDO MINOR OCHOA</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$746,610.00 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$136,209.00 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ	Presentó	Presentó
RICARDO MINOR OCHOA	Presentó	Presentó
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. Para la partida 1, 2, 3, 4 y 5, PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ Para la partida 1, 2, 3, 4 y 5, RICARDO MINOR OCHOA Para la partida 1, 2, 3, 4 y 5, y CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO Para la partida 1, 2, 3, 4 y 5;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. 32065001-030-17 correspondiente al “*Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Aire Acondicionado En Los Centros De Control, Comando, Comunicación Y Computo Y Sitios De Repetición Del Estado De Baja California*”.

De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **TRATAMIENTOS TERMICOS S.A. DE C.V.** para la partida 6 “**Póliza Anual De Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Para El Equipo De Refrigeración En Sitios De Repetición En El Estado**”, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de \$248,000.00 pesos M.N. (Doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el 16% de I.V.A., la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, lo que consta en la solicitud No. 7049783-1 presentada por el órgano solicitante, igualmente De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ** para la partida 6 “**Póliza Anual De Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Para El Equipo De**

**Refrigeración En Sitios De Repetición En El Estado”,** cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de \$254,400.00 pesos M.N. (Doscientos Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), más el 16% de I.V.A., la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, lo que consta en solicitud No. 7049783-1 presentada por el órgano solicitante, en la que señala el monto con el que cuentan para adquirir los bienes objeto de la presente licitación, derivado de lo anterior, se considera a los licitante antes mencionados para los bienes correspondientes a la partida 6, es superior al monto con el que se cuenta para su adquisición, por lo que se desechan las propuestas de **TRATAMIENTOS TERMICOS S.A. DE C.V. y PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ** por lo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **RICARDO MINOR OCHOA** para la partida 6 **“Póliza Anual De Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Para El Equipo De Refrigeración En Sitios De Repetición En El Estado”,** cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de \$57,946.00 pesos M.N. (Cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), más el 16% de I.V.A, advirtiendo la convocante que existe una diferencia entre los servicios propuestos por el licitante y su costo de su producción en el mercado, Igualmente de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO** para la partida 6 **“Póliza Anual De Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Para El Equipo De Refrigeración En Sitios De Repetición En El Estado”,** cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de \$27,200.00 pesos M.N. (Veintisiete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), más el 16% de I.V.A., por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se desecha las propuestas de **RICARDO MINOR OCHOA Y CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO** por insolvente.

**01- 32065001-030-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 36, fracción 1

del artículo 41 y artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, **se declara desierta la partida 6, en virtud de presentarse propuestas económicas con precios no aceptables.**

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dicha partida, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desierta la partida antes citadas por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

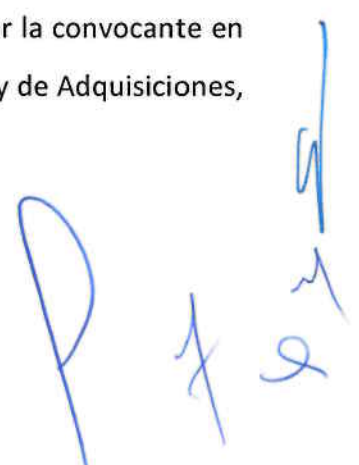
-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-030-17 -----

**"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Aire Acondicionado En Los Centros De Control, Comando, Comunicación Y Computo Y Sitios De Repetición Del Estado De Baja California"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**



<b>TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5.
<b>PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ</b>	Propuesta Solvente	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5.
<b>RICARDO MINOR OCHOA</b>	Propuesta Solvente	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5.
<b>CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO</b>	Propuesta Solvente	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5.

*De la misma manera y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 40 de su Reglamento, que establece que... “En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación”, este comité procedió a realizar el procedimiento de insaculación ya que los precios ofrecidos por los licitantes: PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ Y CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO para la partida 5, en sus propuestas económicas fueron exactamente los mismos, resultando ganador el licitante:*

**PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ**

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda: 02-32065001-030-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Aire Acondicionado En Los Centros De Control, Comando, Comunicación Y Computo Y Sitios De Repetición Del Estado De Baja California”** a los licitantes:

**“PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ” para la partida 3 y 5** con un monto total de **\$120,000.00 M.N.** (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado

**“RICARDO MINOR OCHOA” para la partida 2** con un monto total de **\$167,052.00 M.N.** (Ciento sesenta y siete mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**“CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO” para la partida 1, 4** con un monto total de **\$179,250.00 M.N.** (Ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. H. M.', is located in the bottom right corner of the page.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**MARIO ALBERTO LAM GOMEZ**  
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR  
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL  
ESTADO

**"OFICIALÍA MAYOR"**

**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

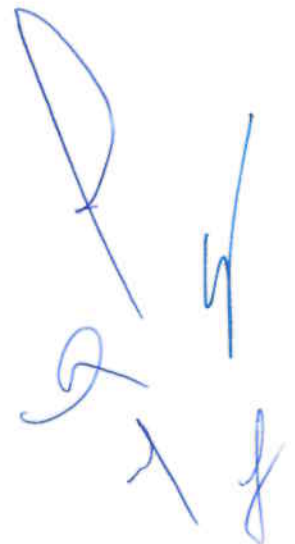
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.